

CIRCULAR EXTERNA 010/2018
18 de junio de 2018

100

Bogotá D.C., 18 de junio de 2018

PARA: CONTRALORES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES.

DE: AUDITOR GENERAL

ASUNTO: Solicitud de información saneamiento contable. Cumplimiento de la circular conjunta de la Auditoría General de la República y la Contaduría General de la Nación, del 20 de febrero de 2017 y la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Contaduría General de la Nación N° 002 del 8 de marzo de 2017.

Respetados señores Contralores:

En cumplimiento al artículo 355 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y circulares del asunto, de manera atenta le solicito remitir un informe detallado sobre el avance del proceso de saneamiento contable que los sujetos de control de su competencia, presentan a junio 30 del presente año.

En el informe en mención, se deberá responder a los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué procesos auditores se han ejecutado entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2018?
2. ¿Los Sujetos de Control auditados realizaron el proceso de Saneamiento Contable a las cuentas de los Estados Financieros requeridos para la implementación del nuevo marco normativo contable?
3. ¿Los Sujetos de Control auditados definieron las Políticas Contables requeridas en el nuevo marco normativo contable y éstas se encuentran formalizadas y aprobadas por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad?. Indique el acto administrativo y fecha de aprobación.

4. ¿Se definieron políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información?. Indique cuales y mediante que acto administrativo se adoptaron.
5. ¿Los Sujetos de Control tienen conformado el Comité de Saneamiento Contable y/o la instancia competente?. Indique el acto administrativo y fecha de aprobación.
6. ¿Cuáles fueron las partidas contables objeto de depuración? (Diligenciar matriz en Excel anexa y enviarla sin modificar el formato).
7. Remitir vía correo electrónico los informes de las auditorías ejecutadas donde se evidencie el pronunciamiento, evaluación y/o seguimiento al Saneamiento Contable realizado por la Contraloría.



La información solicitada deberá ser remitida a más tardar el 16 de julio de 2018 al correo electrónico auditordelegado@auditoria.gov.co.

Cualquier observación o duda, respecto a la información solicitada, será atendida por la Auditoría Delegada a través de los correos imgarciag@auditoria.gov.co y mvdiaz@hotmail.com.

Cordialmente,



RODRIGO TOVAR GARCÉS
Auditor General de la República (E)

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Martha Vianey Díaz / Adriana Marcela Parra		15/06/2018
Revisado por:	Ana Esther Tovar Porras		18/06/2018
Aprobado por:	Rodrigo Tovar Garcés, Auditor		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.